

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

21618 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, dirección incorrecta y porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-132/2014. Interesado: Antonio Re González, domiciliado en Lorca (Murcia) y con NIF: 23193391-F, por haber realizado la plantación de cultivo de planta baja (brócoli), ocupando el cauce de la rambla de Biznaga, sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-141/2014 Interesado: Francisco Alcázar Giner, domiciliado en Lorca (Murcia) y con NIF: 23072820-W, por haber realizado el depósito de escombros y restos de podas en Dominio Público Hidráulico de la rambla de la Boquera de Mina de Piñeros, desde las coordenadas UTM (Huso30 ED50) X623988 Y4164074 hasta las coordenadas X623995 Y4164021, sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo de cuenca. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-215/2014 Interesado: Don Amalio, S.L., domiciliado en Totana (Murcia) y con CIF: B-73329823, por haber colocado un vallado de tela metálica en zona de servidumbre de la rambla del El Gitano y desde las coordenadas (Huso30 ED50) X619012 X4187664 hasta las coordenadas X619045 Y4187764, sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-236/2014 Interesado: Antonio Morales Matallana, domiciliado en Cehegín (Murcia) y con NIF: 74423897-Z, por haber realizado un vallado de 300 metros cuadrados aprox., haciendo en su interior un invernadero de 30 metros, en zona de policía del Río Argos, sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley

30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 9 de junio de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140032440-1